FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 57/2023

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General Nº 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022, denominado en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Vargas**, con RUC Nº **1695298-7**, domiciliada en calle 34 Proyectadas y San Pedro, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 312-388, representada para este acto por el Señor **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, con Cédula de Identidad Nº **1.695.298**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**, para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato:----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones:----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte):----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado:----------
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 123/2023 de fecha 17 de julio de 2023 emitida por la Contratante y su respectiva notificación:----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante:----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **430179**.----------

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
2023	1	1	10	394	10	001	99	Gs. 10.000.000	Gs. 20.000.000
2023	1	1	10	397	10	001	99	Gs. 21.875.894	Gs. 43.751.789
2023	1	1	10	398	10	001	99	Gs. 95.198.048	Gs. 190.396.096
2023	1	1	10	399	10	001	99	Gs. 100.000.000	Gs. 200.000.000
TOTAL								**Gs. 227.073.942**	**Gs. 454.147.885**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 123 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 17 de julio de 2023.-------

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS								
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FFMM)								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Cortador de hierro	Unidad	Unidad	1	Thail	China	6.222	6.222
2	Cortador de caño de metal	Unidad	Unidad	1	Truper	México	112.000	112.000

3	Serrucho Estándar	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	23.351	23.351
4	Martillo tipo mazo grande	Unidad	Unidad	1	Bellota	Brasil	59.321	59.321
5	Cinta métrica rigida	Unidad	Unidad	1	Lianqiin	China	9.762	9.762
6	Nivel de madera	Unidad	Unidad	1	Kortek	China	13.587	13.587
7	Pala de punta	Unidad	Unidad	1	Segufer	Argentina	50.214	50.214
8	Pala ancha	Unidad	Unidad	1	Segufer	Argentina	46.211	46.211
9	Tenaza	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	26.661	26.661
10	Pinza pico de loro	Unidad	Unidad	1	Toptl	Taiwán	31.151	31.151
11	Pinza de corte	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	14.530	14.530
12	Pinza de corte grande	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	17.987	17.987
13	Pinza de presión	Unidad	Unidad	1	Gedore	Alemania	26.867	26.867
14	Alicate boca recta	Unidad	Unidad	1	Abracs	China	15.005	15.005
15	Disco de corte para amoladora	Unidad	Unidad	1	Tyrolit	Argentina	6.030	6.030
16	Disco de pulir para amoladora	Unidad	Unidad	1	Tyrolit	Argentina	10.492	10.492
17	Carretilla de metal	Unidad	Unidad	1	Bellota	Brasil	144.083	144.083
18	Fumigador portátil	Unidad	Unidad	1	Bellota	Brasil	195.000	195.000
19	Kit de loza para baño	Unidad	Unidad	1	D'accord	Argentina	198.000	198.000
20	Hilo para desmalezadora	Unidad	Unidad	1	Oleo-Mac	Chile	190.778	190.778
21	Canaleta TP	Unidad	Unidad	1	Hoyos	Argentina	10.780	10.780

22	Cintillo para cable	Unidad	Unidad	1	Volteck	México	10.500	10.500
23	Cintillo para cable	Unidad	Unidad	1	Volteck	México	16.800	16.800
24	Cintillo para cable	Unidad	Unidad	1	Volteck	México	13.300	13.300
25	Tirador para mueble	Unidad	Unidad	1	Fixser	Argentina	2.100	2.100
26	Malla media sombra	Unidad	Unidad	1	Cec	Argentina	180.000	180.000
27	Arena lavada de río	Metros cúbicos	Camionada	1	Itá Enramada	Paraguay	37.398	37.398
28	Piedra Bruta	Metros cúbicos	Camionada	1	Emboscada	Paraguay	62.495	62.495
29	Piedra Triturada	Metros cúbicos	Camionada	1	Emboscada	Paraguay	84.431	84.431
30	Chapa de cinc ondulada	Unidad	Unidad	1	Acetor	Paraguay	62.000	62.000
31	Cemento blanco tipo pastina	Unidad	Bolsa	1	Pennsylvania	Uruguay	3.233	3.233
32	Cemento tipo 2 o PZ	Unidad	Bolsa	1	Vallemi	Paraguay	38.000	38.000
33	Mezcla adhesiva para pisos	Kilogramos	Bolsa	1	Ultra-Max	Argentina	14.284	14.284
34	Cemento tipo 1	Unidad	Bolsa	1	Vallemi	Paraguay	38.000	38.000
35	Cal hidratada	Unidad	Bolsa	1	Concret-Cal	Paraguay	13.262	13.262
36	Cal en pasta	Unidad	Bolsa	1	Guyra-Ti	Paraguay	4.106	4.106
37	Cal viva	Unidad	Bolsa	1	Andina	Argentina	18.000	18.000
38	Ladrillo común	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	372	372
39	Ladrillo hueco prensado	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	758	758
40	Baldosa calcárea	Metros cuadrados	Unidad	1	Tobati	Paraguay	18.862	18.862

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 57/2023

41	Baldosa de hormigón	Metros cuadrados	Unidad	1	Tobatí	Paraguay	20.171	20.171
42	Azulejo común chico	Metros cuadrados	Unidad	1	Delta	Brasil	19.219	19.219
43	Piso cerámico	Metros cuadrados	Unidad	1	Yoayu	Paraguay	20.555	20.555
44	Tejas de cerámica	Unidad	Unidad	1	Irene	Paraguay	801	801
45	Vidrio	Metros	Unidad	1	Agpar	Paraguay	35.125	35.125
46	Vidrio	Unidad	Unidad	1	Agpar	Paraguay	22.200	22.200
47	Vidrio	Unidad	Unidad	1	Agpar	Paraguay	21.074	21.074
48	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad	Unidad	1	Amanco	Brasil	8.996	8.996
49	Mecanismo de descarga para cisterna	Unidad	Unidad	1	Astra	Brasil	19.375	19.375
50	Pulsador a cordón	Unidad	Unidad	1	Deca	Brasil	8.202	8.202
51	Sifón tipo t	Unidad	Unidad	1	Duke	Argentina	6.558	6.558
52	Enchufe para inodoro tipo fijo	Unidad	Unidad	1	Tigre	Brasil	2.647	2.647
53	Válvula de descarga para inodoro	Unidad	Unidad	1	Malvar	Argentina	17.669	17.669
54	Madera terciada	Unidad	Unidad	1	San Cayetano	Paraguay	46.173	46.173
55	Angulo de hierro	Unidad	Unidad	1	Hierropar	Paraguay	61.499	61.499
56	Planchuela de hierro	Unidad	Tira	1	Hierropar	Paraguay	24.989	24.989
57	Varilla de hierro lisa	Unidad	Tira	1	Hierropar	Paraguay	169.737	169.737
58	Varilla de hierro lisa	Unidad	Tira	1	Hierropar	Paraguay	44.018	44.018
59	Varilla de hierro lisa	Unidad	Tira	1	Hierropar	Paraguay	15.082	15.082

60	Varilla de hierro lisa	Unidad	Tira	1	Hierropar	Paraguay	74.402	74.402
61	Clavos con cabeza de 3	Unidad	Bolsa	1	Acerin	Paraguay	51.805	51.805
62	Clavos con cabeza de 2	Unidad	Bolsa	1	Acerin	Paraguay	51.805	51.805
63	Clavos con cabeza de 1	Unidad	Bolsa	1	Acerin	Paraguay	194.000	194.000
64	Clavos con cabeza de 1 1/2	Unidad	Bolsa	1	Acerin	Paraguay	52.931	52.931
65	Clavos con cabeza de 3/4	Unidad	Bolsa	1	Acerin	Paraguay	190.000	190.000
66	Clavos sin cabeza de 1	Unidad	Bolsa	1	Acerin	Paraguay	53.639	53.639
67	Remache pop de 1	Unidad	Unidad	1	Rerar	Argentina	180	180
68	Bisagras para puerta	Unidad	Unidad	1	Papaiz	Brasil	6.714	6.714
69	Bisagras para ventanas	Unidad	Unidad	1	Papaiz	Brasil	4.624	4.624
70	Pasador de metal con portacandado	Unidad	Unidad	1	Mauser	Argentina	6.023	6.023
71	Pasadores chicos para puertas	Unidad	Unidad	1	Mauser	Argentina	6.133	6.133
72	Cerradura de pomo redondo para puerta	Unidad	Unidad	1	Tezza	Brasil	60.362	60.362
73	Cerradura externa con manija	Unidad	Unidad	1	Papaiz	Brasil	33.718	33.718
74	Cerradura para mueble	Unidad	Unidad	1	Papaiz	Brasil	4.086	4.086
75	Cerradura para mamparas	Unidad	Unidad	1	Soprano	Brasil	22.144	22.144
76	Cortador de hierro	Unidad	Unidad	1	Truper	México	5.946	5.946
77	Cortador de caño de metal	Unidad	Unidad	1	Truper	México	119.000	119.000
78	Serrucho Estándar	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	23.302	23.302

79	Martillo tipo mazo grande	Unidad	Unidad	1	Bellota	Brasil	60.838	60.838
80	Cinta métrica rígida	Unidad	Unidad	1	Lianqjin	China	9.266	9.266
81	Nivel de madera	Unidad	Unidad	1	Kortek	China	13.997	13.997
82	Pala de punta	Unidad	Unidad	1	Bellota	Brasil	50.483	50.483
83	Pala ancha	Unidad	Unidad	1	Bellota	Brasil	45.434	45.434
84	Tenaza	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	25.662	25.662
85	Pinza pico de loro	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	30.349	30.349
86	Pinza de corte	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	14.277	14.277
87	Pinza de corte grande	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	17.760	17.760
88	Pinza de presión	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	22.000	22.000
89	Alicate boca recta	Unidad	Unidad	1	Abracs	China	12.000	12.000
90	Disco de corte para amoladora	Unidad	Unidad	1	Tyrolit	Argentina	5.981	5.981
91	Disco de pulir para amoladora	Unidad	Unidad	1	Tyrolit	Argentina	9.659	9.659
92	Carretilla de metal	Unidad	Unidad	1	Bellota	Brasil	124.000	124.000
							TOTAL GUARANIES – JV SERVICIOS	3.792.543

MONTO MÍNIMO – TOTAL GUARANÍES	227.073.942
MONTO MÁXIMO – TOTAL GUARANÍES	454.147.885

El monto mínimo total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 227.073.942 (Guaraníes doscientos veintisiete millones setenta y tres mil novecientos cuarenta y dos).** El monto máximo total adjudicado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 454.147.885 (Guaraníes cuatrocientos**

cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco). El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Familiar con Cuenta Caja de Ahorro Nº 0300000002510120**----------

6. **Cláusula Sexta: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta:----------
- El (0.5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.-------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. **Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS			
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FFMM)			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS			
1	27111507-001	Cortador de hierro	Cortador de hierro, para cortar hasta 5mm (amoladora). Presentación por unidad.
2	27111507-003	Cortador de caño de metal	Cortador de caño de metal, para cortar 2". Presentación por unidad.
3	27111508-001	Serrucho Estándar	Serrucho de 30 cm de largo. Presentación por unidad.
4	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	Martillo tipo mazo grande de 3kilo. Presentación por unidad.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 57/2023

5	27111801-003	Cinta métrica rígida	Cinta métrica rígida de 5mts. Presentación por unidad.
6	27111803-001	Nivel de madera	Nivel de madera. Presentación por unidad.
7	27112004-001	Pala de punta	Pala de punta. Presentación por unidad.
8	27112004-003	Pala ancha	Pala ancha. Presentación por unidad.
9	27112104-001	Tenaza	Tenaza de 10". de metal. Presentación por unidad.
10	27112117-001	Pinza pico de loro	Pinza pico de loro. de metal. Presentación por unidad. Con mangos de goma.
11	27112117-002	Pinza de corte	Pinza de corte. de metal. Presentación por unidad. Con mango de goma
12	27112117-002	Pinza de corte grande	Pinza de corte grande. de metal. Presentación por unidad.
13	27112126-014	Pinza de presión	Pinza de presión de 10" de metal. Presentación por unidad.
14	27112126-009	Alicate boca recta	Alicate boca recta de 6mm. de metal. Presentación por unidad.
15	20101712-998	Disco de corte para amoladora	Disco para corte de hierro de 7". Presentación por unidad.
16	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	Disco para pulir de 7". Presentación por unidad.
17	24101506-001	Carretilla de metal	Carretilla de metal. Cap de 60lts como mínimo. Plancha de acero al carbono SAE 1010 laminado al frío. con 1.0 mm de espesor reforzada. Chasis tubo de acero al carbono laminado al frío. eléctro soldado de 1 1/4", de diámetro x 1.2 mm. de espesor x 3.20 mts de largo. Patas platina de 3.0 mm de espesor x 1 1/2" de ancho. de acero al carbono. laminado al caliente. Con refuerzo: Platinas 02 paralelas en cruz dando refuerzos entre patas. Abrazaderas: Platinas 02 de 2.5 mm de espesor x 1 1/2" de ancho. Frontales Platinas 02 de 2.5 mm de espesor x 1 1/2" de ancho. Chumaseras Platinas forjadas 02 donde descanse el eje. Ruedas Jebe macizo de 2.5" de ancho x 14" de largo. Pintura Chasis. pata y tolba con esmalte.
18	21101802-006	Fumigador portátil	Fumigador con capacidad de tanque para 20 litros. Bomba tipo pistón.
19	30181508-9998	Llave con punto y toma de embutir	Lanza con pico regulable.
20	21101708-026	Llave de dos puntos con toma de embutir	Incluye: válvula de descompresión.

21	39121205-002	Llave de tres puntos con toma de embutir	Portátil y de fácil manejo
22	39121702-001	Kit de loza para baño	Juego de baño. inodoro. cisterna y lavatorio con pedestal color a elección
23	39121702-001	Hilo para desmalezadora	Hilo para desmalezadora. perfil cuadrado de 3.3 mm en carretel
24	39121702-001	Canaleta TP	Canaleta para cable con auto adhesivo 18 x 21
25	56101711-001	Cintillo para cable	Cintillo de 4.8 x 300 mm en paquete de 100 unidades
26	11162108-001	Cintillo para cable	Cintillo de 4.8 x 200 mm en paquete de 100 unidades
		ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS	
27	11111501-001	Arena lavada de río	Arena lavada de río. por m3 puesto en obra. Presentación por camionada.
28	11111501-003	Piedra Bruta	Piedra bruta. Cotizar por m3 puesto en obra. Presentación por camionada
29	11111501-004	Piedra Triturada	Piedra triturada de 4ta. Cotizar por m3 puesto en obra. Presentación por camionada
30	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	Chapa de Zinc de 0.90 x 3 ondulado. Presentación por unidad.
31	30111601-001	Cemento blanco tipo pastina	Cemento blanco tipo pastina por kilo. Presentación por unidad de bolsa.
32	30111601-002	Cemento tipo 2 o PZ	Cemento tipo 2 o Pz en bolsas de 50 kilos. Presentación por unidad de bolsa.
33	30111601-003	Mezcla adhesiva para pisos	Mezcla Adhesiva para pisos. Presentación en bolsas.
34	30111601-004	Cemento tipo 1	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos. Presentación por bolsa
35	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos. Presentación por bolsa
36	30111604-999	Cal en pasta	Cal en pasta en bolsas de 5 kilos. Cotizar por bolsa
37	30111607-001	Cal viva	Cal viva en bolsas de 40 kilos. Presentación por bolsa
38	30131602-001	Ladrillo común	Ladrillo común. Presentación por unidad.

39	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo hueco prensado. Presentación por unidad.
40	30131702-002	Baldosa calcárea	Baldosa calcáreas de 20x20, por metros cuadrados. Presentación por unidad.
41	30131703-001	Baldosa de hormigón	Baldosa de Hormigón de 40 x40, por metros cuadrados. Presentación por unidad.
42	30131704-001	Azulejo común chico	Azulejo común chico blanco 15x15, por metros cuadrados. Presentación por unidad.
43	30131704-005	Piso cerámico	Piso Cerámico de 20x20, por metros cuadrados. Presentación por unidad.
44	30151506-002	Tejas de cerámica	Tejas de cerámica de 1ra. Presentación por unidad.
45	30171706-001	Vidrio	Vidrio de 1mm común, por metros. Presentación por unidad.
46	30171706-003	Vidrio	Vidrio de 3mm. 17 x 85 cm templado. Presentación por unidad.
47	30171706-003	Vidrio	Vidrio de 3mm. 17 x 71 cm templado. Presentación por unidad.
48	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	Flotador p/ cisterna. Presentación por unidad.
49	30181511-002	Mecanismo de descarga para cisterna	Mecanismo de cisterna. Presentación por unidad.
50	30181511-006	Pulsador a cordón	Cuerda de descargue. Presentación por unidad.
51	30181511-010	Sifón tipo t	Sifón tipo t. Presentación por unidad.
52	30181511-012	Enchufe para inodoro tipo fijo	Enchufe p/ inodoro tipo fijo. Presentación por unidad.
53	30181511-015	Válvula de descarga para inodoro	Válvula de descarga para inodoro. Presentación por unidad.
54	30103604-002	Madera terciada	Madera terciada o lámina de 6 mm. Cotizar por Pliego
ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS			
55	30101503-001	Angulo de hierro	Angulo de 1 1/2 x 1/8. Presentacion por unidad.
56	30101603-001	Planchuela de hierro	Planchuela de 1" x 1/8. Tira de 6mts. Presentacion por tira

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 57/2023

57	30102403-004	Varilla de hierro lisa	Varillas de Hierro lisa de 1 pulgada. Presentación por tira de 6 mts
58	30102403-004	Varilla de hierro lisa	Varillas de Hierro lisa de 1/2 pulgada. Presentación por tira de 6 mts
59	30102403-004	Varilla de hierro lisa	Varillas de Hierro lisa de 1/4 pulgada. Presentación por tira de 6 mts
60	30102403-004	Varilla de hierro lisa	Varillas de Hierro lisa de 5/8 pulgada. Presentación por tira de 6 mts
61	31162003-002	Clavos con cabeza de 3"	Clavos con cabeza de 3" bolsa de 5 kilos. Presentación por bolsa
62	31162003-002	Clavos con cabeza de 2"	Clavos con cabeza de 2" bolsa de 5 kilos. Presentación por bolsa
63	31162003-002	Clavos con cabeza de 1"	Clavos con cabeza de 1" bolsa de 25 kilos. Presentación por bolsa
64	31162003-002	Clavos con cabeza de 1 1/2"	Clavos con cabeza de 1 1/2" bolsa de 5 kilos. Presentación por bolsa
65	31162003-002	Clavos con cabeza de 3/4"	Clavos con cabeza de 3/4" Bolsa de 25 kilos. Presentación por bolsa
66	31162003-001	Clavos sin cabeza de 1"	Clavos sin cabeza de 1" bolsa de 5 kilos. Presentación por bolsa
67	31162201-009	Remache pop de 1"	Remache POP 1". Presentación por unidad.
68	31162403-001	Bisagras para puerta	Bisagras para puertas. Presentación por unidad.
69	31162403-002	Bisagras para ventanas	Bisagras para ventanas. Presentación por unidad.
70	31162409-001	Pasador de metal con portacandado	Pasadores grandes con porta candado. Presentación por unidad.
71	31162409-004	Pasadores chicos para puertas	Pasadores chicos para puertas. Presentación por unidad.
72	46171503-001	Cerradura de pomo redondo para puerta	Cerradura de pomo redondo para puerta. Presentación por unidad.
73	46171503-002	Cerradura externa con manija	Cerradura externa con manija. Presentación por unidad.
74	46171503-007	Cerradura para mueble	Cerradura pequeña para mueble. Presentación por unidad.
75	46171503-009	Cerradura para mamparas	Cerradura para mamparas. Presentación por unidad.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 57/2023

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES			
76	27111507-001	Cortador de hierro	Cortador de hierro, para cortar hasta 5mm (amoladora). Presentación por unidad.
77	27111507-003	Cortador de caño de metal	Cortador de caño de metal, para cortar 2". Presentación por unidad.
78	27111508-001	Serrucho Estándar	Serrucho de 30 cm de largo. Presentación por unidad.
79	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	Martillo tipo mazo grande de 3kilo. Presentación por unidad.
80	27111801-003	Cinta métrica rígida	Cinta métrica rígida de 5mts. Presentación por unidad.
81	27111803-001	Nivel de madera	Nivel de madera. Presentación por unidad.
82	27112004-001	Pala de punta	Pala de punta. Presentación por unidad.
83	27112004-003	Pala ancha	Pala ancha. Presentación por unidad.
84	27112104-001	Tenaza	Tenaza de 10", de metal. Presentación por unidad.
85	27112117-001	Pinza pico de loro	Pinza pico de loro, de metal. Presentación por unidad. Con mangos de goma.
86	27112117-002	Pinza de corte	Pinza de corte, de metal. Presentación por unidad. Con mango de goma
87	27112117-002	Pinza de corte grande	Pinza de corte grande, de metal. Presentación por unidad.
88	27112126-014	Pinza de presión	Pinza de presión de 10" de metal. Presentación por unidad.
89	27112126-009	Alicate boca recta	Alicate boca recta de 6mm, de metal. Presentación por unidad.
90	20101712-998	Disco de corte para amoladora	Disco para corte de hierro de 7". Presentación por unidad.
91	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	Disco para pulir de 7". Presentación por unidad.

92	24101506-001	Carretilla de metal	Carretilla de metal. Cap de 60lts como mínimo. Plancha de acero al carbono SAE 1010 laminado al frío, con 1.0 mm de espesor reforzada. Chasis tubo de acero al carbono laminado al frío, eléctro soldado de 1 1/4", de diámetro x 1.2 mm, de espesor x 3.20 mts de largo. Patas platina de 3.0 mm de espesor x 1 1/2" de ancho, de acero al carbono, laminado al caliente. Con refuerzo: Platinas 02 paralelas en cruz dando refuerzos entre patas. Abrazaderas: Platinas 02 de 2.5 mm de espesor x 1 1/2" de ancho. Frontales Platinas 02 de 2.5 mm de espesor x 1 1/2" de ancho. Chumaseras Platinas forjadas 02 donde descanse el eje. Ruedas Jebe macizo de 2,5" de ancho x 14" de largo. Pintura Chasis, pata y tolba con esmalte.

8. **Cláusula Octava: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día calendario.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Subsuelo, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. **Clausula Novena: Administración del Contrato.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. **Cláusula Décima: Idioma.**

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. **Cláusula Décimo Primera: Vigencia del Contrato.**

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.---------

12. **Cláusula Décimo Segunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. -----

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.-

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----

13. **Cláusula Décimo Tercera: Multas.**

13.1 El valor de las multas será: 0.50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.-

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:-----

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. Cláusula Décimo Octava: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. Cláusula Décimo Novena: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. Cláusula Vigésima: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. Cláusula Vigésimo Primera: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. Cláusula Vigésimo Segunda: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con

prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2023.----------

Sr. SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR	GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATANTE